RESOLUCIÓN DNCP N° 1800/2023

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2023.06.05 10:05:08 -04'00'

Director Nacional

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Asunto:	Adjudicación de llamado
Marco regulatorio:	Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones
Vigencia:	Desde la fecha de la firma

TÍTULO:

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN SBE N° 01/2023 «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DATACENTER» – ID N° 428.371, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

VISTO:

Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 428.371, el Informe de Evaluación de Ofertas N° 26/2023, la Ley Nº 2051/03 «De Contrataciones Públicas», la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», el Decreto Nº 2992/19, el Decreto N° 285/18; la Resolución DNCP N° 1930/2020 «Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación»; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Memorándum Comité de Evaluación Nº 37/2023 de fecha 02 de junio de 2023 se remite el Informe del Comité de Evaluación Nº 26/2023, de la misma fecha, en cuyas partes pertinentes señala*: «**10. Conclusión**…luego del análisis realizado por el comité, conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que las firmas indicadas más abajo cumplen satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por tanto, se recomienda su adjudicación, conforme al siguiente detalle:*

Ítem	Código de	Descripción	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Oferente
1	43211501-001	Servidor Tipo 1	3	113.333.333	339.999.999	SOFTSHOP S.A.
2	43211501-001	Servidor Tipo 2	9	183.111.111	1.647.999.999	SOFTSHOP S.A.
3	43201410-9994	Switch OOB	4	16.250.000	65.000.000	LOGICALIS PARAGUAY S.A.

*Así mismo, se recomienda **DECLARAR DESIERTO** el **ítem 4**, atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 30° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece que: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: "… c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato…"*

Que, la Ley N° 3439/2007 «Que modifica la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas» establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y, en su Art. 2°, dispone que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas será ejercida por el Director Nacional.

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, el Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS;**

RESUELVE:

Artículo 1: ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN SBE N° 01/2023 «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DATACENTER» – ID N° 428.371**, en los siguientes términos:

a) **ÍTEM 1** a la firma **SOFTSHOP S.A.** con **RUC N° 80018363-0**, con un contrato por la suma de ₲ 339.999.999 (guaraníes trescientos treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve);

b) **ÍTEM 2** a la firma **SOFTSHOP S.A.** con **RUC N° 80018363-0**, con un contrato por la suma de ₲ 1.647.999.999 (guaraníes mil seiscientos cuarenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve);

c) **ÍTEM 3** a la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** con **RUC N° 80022674-7**, con un contrato por la suma de ₲ 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones).

Artículo 2: DECLARAR DESIERTO el **ÍTEM 4** del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN SBE N° 01/2023 «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DATACENTER» – ID N° 428.371, convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 3: AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1 de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes, a obtener los códigos de contratación pertinentes, y la imputación de los pagos.

Artículo 4: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.